**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**
**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]**
**No. 01**

CIUDAD Y FECHA:Villavicencio, FEBRERO DE 2019

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: Paula Andrea Sánchez Cárdenas<br>Identificación:1014250529<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección: Cra 18 este # 45 – 10 T3 Apto 202<br>Ciudad de residencia: Villavicencio, Meta<br>Teléfono de contacto: 3104868146<br>E-mail de contacto:paulasanchez@liceosejercito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CT OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN<br>Cargo: DIRECTOR LICEO GENERAL SERVIEZ<br>Resolución de Delegación:N° 001 del 14 de Enero de 2019 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 180-CELIC-2018<br>Fecha de suscripción:16-01-2019 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 64-46-101004590<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha Oficio de aprobación:18-01-2018<br>Aprobado por: TC BUSTOS CARDONAS ALBERTO |
| **5. CRP** | No. CDP: 119 No. CRP: __15819___<br>Fecha expedición:CDP: 11-Ene-2019 y CRP:18 de enero de 2019<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: __27.368.000__ |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | **18-01-2019** |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | **13-12-2019** |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar Prestación de servicios profesionales como ORIENTADOR ESCOLAR de los Liceos del Ejército |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones Generales:**<br>1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de |

| | |
|---|---|
| | los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.<br>2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos.<br>3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo.<br>4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto.<br>5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa.<br>6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes<br>7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad.<br>8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo.<br>9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo.<br>10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución.<br>11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado.<br>12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite.<br>Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.<br>**Obligaciones Especificas:**<br>• Atención a padres de familia.<br>• Atención a estudiantes.<br>• Desarrollo del proceso de proyecto de vida (clases y talleres).<br>• Desarrollo de la semana de la salud y el bienestar.<br>• Convivencia escolar.<br>• Seguimiento de procesos por orientación escolar.<br>• Reunión semanal con el área de orientación escolar.<br>• Organización de archivo.<br>• Elaboración de informes.<br>• Elaboración de estrategias para trabajar con los estudiantes de primaria. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | 18-01-2019 AL 28-02-2019 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Enero<br>Obligación No. 1:<br>1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.<br>Obligación No. 2:<br>Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos |

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | radicado | | |
| | 1 | CUENTA DE COBRO | 1 -2 | PAGO HONORARIO | Enero Febrero de 2019 |
| | 1 | INFORME DE GESTIÓN | 1 | RELACIÓN DE ACTIVIDADES | Febrerode 2019 |

Febrero

Obligación No. 1:

1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.

Obligación No. 2:

Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor Total: 27.368.000
Valor autorizado a pagar:3.732.000

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Vr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | Porvenir | 283.300 |
| SALUD | Famisanar | 221.400 |
| ARL | Positiva | 9.400 |

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo "H. Datos Generales"
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad

**15. CONSTANCIAS**

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:

**PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

**16. RECOMENDACIONES**

**17. CONCLUSIONES**

Para constancia se firma en Villavicencio,febrero de 2019

**FIRMA DE SUPERVISOR**
**C.T. Rubio Guzmán Oscar Orlando**
**Director Liceo General Serviez**
**CC. 1.073. 671.551 de Bogotá**

**INFORME DE GESTIÓN No. __01_____**

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, FEBRERO DE 2019

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 180-CELIC-2018 |
| **2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 16-01-2019 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. Delapóliza:64-46-101004590<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza:18-01-2019 |
| **4. CRP** | No. CRP: 15819<br>Fecha expedición CRP:18 de enero de 2019<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: 27.368.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | **18-01-2019** |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: Paula Andrea Sánchez Cárdenas<br>Identificación: 1.014.250.529<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección: Cra 18 este # 45- 10 T3 Apto 202<br>Ciudad de Residencia: Villavicencio, Meta<br>Teléfono de contacto: 3104868146<br>E-mail de contacto: paulasanchez@liceosejercito.edu.co |
| **7. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CT. Oscar Orlando Rubio Guzmán<br>Cargo: Director Liceo General Serviez<br>Resolución de Delegación:No. 001 del 14 de Enero de 2019 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Serviciosprofesionales comoORIENTADOR ESCOLAR de los Liceos del Ejército. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br><br>1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa |

| | |
|---|---|
| | generando excelencia académica.<br>2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos.<br>3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo.<br>4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto.<br>5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa.<br>6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes<br>7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad.<br>8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo.<br>9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo.<br>10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución.<br>11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado.<br>12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite.<br>13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.<br><br>**Obligaciones Especificas**:<br><br>• Atención a padres de familia.<br>• Atención a estudiantes.<br>• Desarrollo del proceso de proyecto de vida (clases y talleres).<br>• Desarrollo de la semana de la salud y el bienestar.<br>• Convivencia escolar.<br>• Seguimiento de procesos por orientación escolar.<br>• Reunión semanal con el área de orientación escolar.<br>• Organización de archivo.<br>• Elaboración de informes.<br>• Elaboración de estrategias para trabajar con los estudiantes de primaria. |

<table>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Enero<br>
14. Obligación No. 1 Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.<br><br>
Obligación No. 2: Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos.<br>
Febrero<br>
1. Obligación No. 1 Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.<br><br>
Obligación No. 2: Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos.<br><br>
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>1 - 2</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>Enero Febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>1</td><td>RELACIÓN DE ACTIVIDADES</td><td>Febrero de 2018</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma enVillavicencio, en Febrero de 2019.

Paula Andrea Sánchez Cárdenas
CC.:1.014.250.529 de Bogotá D.C